



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 832/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 832 /12 Sucre, 06 de noviembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 17 de octubre de 2012, la Sra. Teófila Martínez Saiz, ALCALDESA DE LA CIUDAD DE CADIZ, ha ce conocer al Presidente del H. Concejo Municipal y Coordinador de la UCCI, la invitación a los efectos de que asista al XXVII COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI, a realizarse el 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2012, en la ciudad de Cádiz, con la finalidad de intercambiar experiencias en el campo de las actividades culturales y promover diferentes encuentros Iberoamericanos entre miembros de la UCCI, respectivamente.

Que, de acuerdo a la Circular Informativa de 26 de octubre de 2012, emitida por el Sr. Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, señala que conforme a la invitación de la ALCALDESA DE CADIZ, Dña. Teófila Martínez, se tiene programado realizar el XXVII COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI, a realizarse del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2012, indica que la misma se enmarca a los actos Conmemorativos de "Cádiz - Capital Iberoamericana de la Cultura 2012", en la cual se desarrollarán los siguientes ejes temáticos: 1) Estrategias y efectos de los intercambios en materia de gestión cultural entre las ciudades iberoamericanas, hacia una Red Cultural de Gobiernos Locales Iberoamericanos; 2) Rehabilitación del Patrimonio como elemento dinamizador de la industria cultural y 3) Jóvenes, Educación y Cultura; **haciendo constar en la referida Circular, que el Ayuntamiento de Cádiz, asumirá los costos de hospedaje, alimentación y transporte interno, de un representante por ciudad durante los días de la celebración del Comité y la UCCI cubrirá el costo de pasajes aéreos de un representante.**

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria de 06 de noviembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, en favor de las: CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Lic. Verónica Berrios Vergara, con la finalidad de que asistan y participen en el **XXVII COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI**, a realizarse del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2012, en la ciudad de Cádiz (España), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, viajes al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejalas y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la **Ley Nº 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y la Lic. Verónica Berrios Vergara, con la finalidad de que asistan y participen en el XXVII



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 832/12

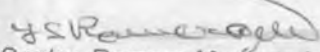
COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI, a realizarse del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2012, en la ciudad de Cádiz (España), en la cual se desarrollarán los siguientes ejes temáticos: 1) Estrategias y efectos de los intercambios en materia de gestión cultural entre las ciudades iberoamericanas, hacia una Red Cultural de Gobiernos Locales Iberoamericanos; 2) Rehabilitación del Patrimonio como elemento dinamizador de la industria cultural y 3) Jóvenes, Educación y Cultura, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 26 de noviembre al 04 de diciembre de 2012.


Art.2º Páguese **PASAJES Y VIÁTICOS nacionales e internacionales, en el monto que corresponda**, a la Concejal: Lic. Verónica Berrios Vergara, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, conforme al ITINERARIO DE VIAJE.

Art. 3º Páguese **VIÁTICOS** nacionales e internacionales en el porcentaje que corresponda, a la Concejal Secretaria de la Directiva del H. Concejo Municipal, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, tomando en cuenta que el Ayuntamiento de Cádiz, asumirá los costos de hospedaje, alimentación y transporte interno, durante los días de la celebración del Comité y la UCCI cubrirá el costo de los pasajes aéreos de la referida Concejal, respectivamente.

Art.4º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

